

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2015-14146** *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la autorización ambiental integrada 011/2006/Modificación 05.2015. Término municipal de Santander*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Global Steel Wire, S. A., consistente en la ampliación de la nave de tratamiento de escorias, en la construcción de una explanada para su acopio y maduración y en la generación de dos nuevos residuos peligrosos en sus instalaciones de Nueva Montaña, término municipal de Santander.

Santander, 21 de diciembre de 2015.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2015/14146